



Chía, 07 de Febrero de 2018

09/02/2018 04:08:20  
p.m.

IDUVI CHIA

Al contestar cite este número: 20180010000210  
Tipo Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA  
Tipo Documento: OTRAS SOLICITUDES  
Remite a: CONDOMINIO CASA DE PIEDRA II  
Asunto: S.M.



Señor:  
**GABRIEL ENRIQUE CAMPOS LONDOÑO**  
Representante Legal  
CASA DE PIEDRA II LTDA.  
Calle 7 # 1-117 Finca Castanosa Cajica  
Tel: 301-234-67-92  
[bambuesmuebleria@hotmail.com](mailto:bambuesmuebleria@hotmail.com)  
Cajica, Cundinamarca

**REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
(C.P.A.C.A, ARTICULO 69) Titular de la Resolución No. 030 de 2009  
y plano aprobado UN-042/2007, ON-382/2007

Respetada Señor.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de realizar la diligencia de notificación personal de la citación realizada mediante radicado de salida IDUVI Nro. 20180010000158 del 1 de Febrero de 2018, citación que al ser enviada a la dirección que reposa en el expediente no pudo ser entregada al desconocerse el destinatario, se procede a notificarle por **AVISO**, el contenido de fecha 1 de Febrero de 2018 "**REQUERIMIENTO URBANIZADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA – CONDOMINIO CASA DE PIEDRA II LTDA**", documento que se anexa en copia íntegra en un (01) folio.

1

Se informa que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro de la publicación del aviso.

Cordialmente,

**NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO**  
Gerente IDUVI.

Anexo: Copia en un (01) folio del Requerimiento Urbanizador "CONDOMINIO CASA DE PIEDRA II LTDA."

Proyecto: Carlos Martínez- Abogado-IDUVI.  
Revisó: Andrei Rene Moreno, Abogado Asesor Externo – IDUVI.  
Nancy Janneth Agudelo Moreno, Jefe Oficina Asesora Jurídica-IDUVI.



**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO**

**Acto Administrativo a notificar:** "REQUERIMIENTO URBANIZADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA – CASA DE PIEDRA II LTDA."

**Persona a Notificar:** GABRIEL ENRIQUE CAMPOS LONDOÑO identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 19.359.238 de Bogotá.

**Fundamento del Aviso:** Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del oficio radicado de salida IDUVI Nro. 20180010000158 del 1 de Febrero de 2018, a la dirección que reposa en el expediente 1261-Condominio Casa de Piedra, el cual señala la dirección Calle 7 # 1-117 Finca Castanosa Cajica, al ser enviada la citación mediante correo certificado guía No. 700017117821 del 01/02/2018, de la Empresa INTER RAPIDÍSIMO y mediante asistencia personal, no se logró notificar personalmente al destinatario del acto, al desconocerse el receptor, por tanto se procede a notificar por aviso.

**LA GERENTE DEL IDUVI**

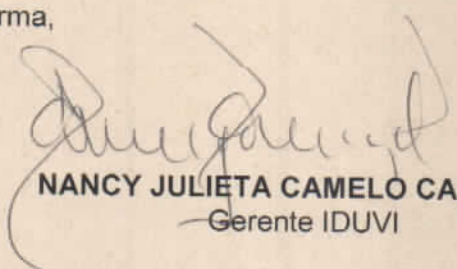
Hace saber que, mediante oficio Nro. 20180010000158 del 1 de Febrero de 2018, dirigido a **GABRIEL ENRIQUE CAMPOS LONDOÑO** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 19.359.238 de Bogotá, se le comunicó que el Instituto De Desarrollo Urbano, Vivienda, Y Gestión Territorial De Chía, realizó el "REQUERIMIENTO URBANIZADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA ENTREGA DE LAS ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA – CONDOMINIO CASA DE PIEDRA II LTDA"

2

En dicha Citación, se indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo a la persona interesada.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **GABRIEL ENRIQUE CAMPOS LONDOÑO** y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso, la cual se procederá a ser publicada en la página de la entidad y en lugar público de la misma, la referida Citación y Requerimiento al Urbanizador, por un término de cinco (5) días, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad a lo indicado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma,



**NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO**  
Gerente IDUVI

Proyecto: Carlos Martínez - Abogado -IDUVI.  
Revisó: Andrei Rene Moreno, Abogado Asesor Externo - IDUVI.  
Nancy Janneth Agudelo Moreno, Jefe Oficina Asesora Jurídica-IDUVI.

